

BECAS PARA TRES ALUMNOS DEL MÁSTER EN MATERIA DE ENERGÍA IMPARTIDOS POR CIRCE.

La Cátedra CEMEX de Sostenibilidad concede tres becas para cursar estudios de postgrado en materia de energía impartidos por CIRCE de la Universidad de Zaragoza. Las becas están destinada a Titulados de las carreras de Ingeniería Superior o Ingeniería Técnica o Licenciados / Diplomados.

I. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Poseer la nacionalidad española o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- b) Tener el título o estar matriculado en el último curso de la carrera requerida para cursar cualquier master en materia de energía impartidos por CIRCE de la Universidad de Zaragoza y figurar entre los preinscritos de alguno de dichos master.
- c) Se valorarán estudios, investigaciones o publicaciones realizadas en la materia objeto de la ayuda.

II. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- a) El plazo de presentación de solicitudes es del 15 de junio al 30 de septiembre, coincidiendo con el plazo de presentación de preinscripciones al master.
- b) La solicitud se presentará por escrito a CIRCE (Secretaría de Master) en el modelo normalizado que se puede descargar de esta página.
- c) La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - 1) Certificación académica en la que se exprese los estudios realizados y expediente académico.
 - 2) Certificado de las asignaturas o créditos para los que ha quedado matriculado o pre-inscrito oficialmente en el curso actual.
 - 3) Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residente del solicitante.
 - 4) Memoria en la que el candidato indique razonadamente los motivos de su solicitud y eventuales conocimientos, interés y experiencias específicas en la materia.

III. DOTACIÓN Y PERÍODO DE DISFRUTE

- a) La dotación de la ayuda será de 1.000€ y durante el curso académico en el que se estudie dicho Master.

IV. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

- a) La Comisión de selección de los candidatos estará formada por el Director del Master, el Tutor y el Coordinador de la Cátedra CEMEX de Sostenibilidad.

El Tutor propondrá a la Comisión de selección para su aprobación definitiva, si procede, la relación priorizada de candidatos que considere merecedores de la ayuda, así como los criterios y baremos utilizados para la priorización y puntuación.

- b) Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:
 - 1) Expediente académico del candidato.
 - 2) Motivos y experiencias expuestas en la memoria.

3) Experiencia o conocimientos en la materia específica de la ayuda.

c) El Comité podrá entrevistar a los candidatos para clarificar sus méritos. La adjudicación se hará por mayoría de la Comisión de selección. En caso de empate, dirimirá el voto del Director del Master.

d) La Comisión de selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertas aquellas plazas cuyos aspirantes no reúnan las condiciones y los requisitos requeridos.

e) Se procederá a la elaboración de un listado de posibles sustitutos en caso de renuncia por parte de los adjudicatarios. El listado se elaborará en función de la puntuación obtenida por cada candidato.

V. CONDICIONES DE LA BECA

a) Estas becas consisten en una ayuda a la matrícula para cursar el Master completo. Las tasas y gastos de secretaría del Master correrán a cargo de los candidatos.

b) Una vez concedida y formalizada la ayuda, el tutor organizará, de acuerdo con las necesidades del Master, un calendario de actividades y realizará periódicamente el seguimiento de las actividades desarrolladas por los candidatos.

c) El adjudicatario tendrá que pagar el importe restante de la matrícula completa del Master.

d) En ningún caso, el disfrute de una de estas ayudas establece relación contractual entre los candidatos y la Cátedra CEMEX de Sostenibilidad.

VI. OBLIGACIONES DEL CANDIDATO

a) La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica el cumplimiento de las normas fijadas en la convocatoria.

b) El candidato tiene la obligación de formalizar la matrícula restante del Master antes de la aceptación de la ayuda, mantener durante todo el Master una estrecha colaboración con el tutor, aceptar el plan de trabajo que se le proponga, y cumplir el calendario de actividades derivado de lo anterior para cumplir los objetivos propuestos.

c) El candidato tendrá la obligación de elaborar los informes periódicos y las tareas a él encomendadas a petición del Tutor y de entregar por escrito, a la finalización del Master, un informe final donde consten los resultados de las actividades realizadas.

d) El candidato deberá cursar con aprovechamiento el Master asistiendo a TODAS las clases, tanto teóricas como prácticas, así como a todas las sesiones, visitas y otros actos organizados dentro del Master o las correspondientes asignaturas. El adjudicatario tendrá que realizar el Proyecto Fin de Master según las normas prefijadas por la Universidad de Zaragoza. Así mismo tendrá la obligación de colaborar activamente con el Tutor y el Director del Master para la consecución de los objetivos prefijados.

e) El incumplimiento de estas obligaciones será causa suficiente para revocar la concesión de la ayuda.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

El participante garantiza que el trabajo presentado es una creación propia y reconoce que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros.

Todos los documentos y productos que salgan de la colaboración en este marco serán propiedad de Cátedra CEMEX.

VIII. OTRAS CONDICIONES

a) Las actividades mencionadas en el capítulo VI se realizarán en el lugar de impartición de las clases y de desarrollo del Master en general o en las instalaciones de la Fundación CIRCE, por lo que será imprescindible la presencia física del adjudicatario durante la jornada de trabajo establecida por el Tutor, siempre que se considere necesario.

b) El Director de CIRCE, a propuesta razonada del Director del Master, podrá interrumpir o revocar el disfrute de la ayuda, si procediese, cuando concurriera alguna de las causas descritas en los puntos VIII.c y VIII.d.

c) Procederá la interrupción:

1) Cuando se aprecia la existencia de fuerza mayor, o por razones graves de salud, el interesado podrá solicitar la interrupción temporal de asistencia en el Master, siempre que las normas de la Universidad de Zaragoza en la materia lo permitan y cumpla con los mínimos de asistencia necesarios para la obtención del título.

d) Procederá la revocación:

1) Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por la Dirección del Master.

2) Cuando el adjudicatario no realice las tareas a él encomendadas según las obligaciones descritas en el capítulo VII de la presente convocatoria.

3) A petición razonada del interesado.

4) Cuando se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de la solicitud.

5) Cuando el adjudicatario renuncie al Master antes de la consecución del Título o no aproveche suficientemente las clases.

e) En caso de averiguarse cualquiera de los supuestos descritos en el punto VIII.d), el adjudicatario está obligado a pagar la parte proporcional de la ayuda hasta el total de la matrícula, calculándose desde el momento de acordarse la revocación.

f) Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario de la ayuda, deberá estar en situación de poder incorporarse al Master con una semana de antelación sobre la fecha de inicio.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombre	N.I.F.
Lugar y fecha de nacimiento		Nacionalidad
Domicilio actual (calle, localidad, cód. postal)		Teléfono
Titulación académica con la que concursa y Especialidad		Nota media de la carrera (expediente)

AYUDA QUE SE SOLICITA

Código	Estudio Propio	Tutor

Relación de documentos que se acompañan:

- a) Copia del D.N.I. o Pasaporte
- b) Título académico con el que concursa (copia) o matrícula del año académico.
- c) Curriculum vitae y expediente académico.
- d) Memoria en la que el candidato indique razonadamente los motivos de su solicitud y eventuales conocimientos y experiencias específicas en la materia.
- e) Otros méritos (cuando proceda).

..... a de de 20.....

(firma)